

I PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Ayuntamiento de Ermua
2020-2023



ÍNDICE

1.- AGRADECIMIENTOS	2
2.- PRÓLOGO/INTRODUCCIÓN	4
3.- INTRODUCCIÓN	6
4.- REFERENTES	8
○ Estratégicos	
○ Normativos	
○ Conceptuales	
5.- INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL DIAGNÓSTICO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	14
6.- METODOLOGIA DE PLANIFICACIÓN	19
7.- DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN	20
8.- ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN	24
9.- EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	32
10.- INDICADORES DE EVALUACIÓN	34
11.- RECURSOS	37

1.- AGRADECIMIENTOS

Este preámbulo recoge el agradecimiento a las personas, asociaciones e instituciones que han colaborado en la elaboración de este documento y cuyas aportaciones han sido fundamentales para el desarrollo del documento final. Poner de manifiesto que el hecho de nombrar asociaciones, instituciones y personas, nos hace correr el riesgo de dejarnos a alguien fuera de la lista por error, por ello, antes de nada, gracias a todos y todas, y pedir disculpas si en el empeño, nos olvidamos de alguien.

Al equipo de Ermua Ciudad Educadora le gustaría agradecer la colaboración prestada a sus compañeros/as del propio Ayuntamiento de Ermua, por las múltiples preguntas y las reiteradas solicitudes de datos. A todo el personal de organismos, centros educativos, y asociaciones que de una forma directa o indirecta han colaborado en la realización de este documento, aportando además su inestimable experiencia y conocimiento. En nombre de Nagore Domínguez Juez, Sandra Cid Sillero, Jesus Portugal Aguirre, Iratxe Marcos Lejardi, Isabel González Rodríguez e Izaskun Odriozola Benito. MUCHAS GRACIAS.

▣ AYUNTAMIENTO DE ERMUA

Agradecer a todo el personal, de todas las Áreas, que de una manera u otra han colaborado, Área de Educación, Euskera, Cultura y Juventud, Planificación estratégica e Innovación, Área de personas, Ciudad, Promoción Económica, Seguridad Ciudadana, Instituto Municipal de Deportes, completando encuestas y facilitando el trabajo, etc... cómplices necesarios para la elaboración de este documento.

▣ CENTROS EDUCATIVOS

A los equipos directivos y personal de orientación, así como profesorado y administración, facilitadores/as de todo el proceso de participación infantil y adolescente.

Colegio San Pelayo, Colegio Ongarai, Ikastola Anaitasuna, Colegio San Lorenzo, Eskolabarri y Centro de Formación Profesional Básica de Ermua-Mallabia.

▣ GRUPO ESTABLE DE PARTICIPACION

Personas desinteresadas, que han participado y colaborado en todo lo que se les ha requerido, representando a los diferentes colectivos y asociaciones más activas de la localidad: danzas, deportes, gastronomía, tiempo libre, igualdad, etc...

▣ UNICEF COMITÉ PAIS VASCO

Con su Presidente a la cabeza Isidro Elexgaray Esteban y Marga Moran Rodríguez Técnica de Sensibilización y Políticas de Infancia, que con su aliento y empeño no han parado de contribuir a que Ermua se embarcase en esta aventura de Ciudades para la Infancia.

▣ MENORES DE 18 AÑOS

A toda la Infancia y Adolescencia de Ermua, que con su participación, han contribuido a que nos diésemos cuenta de la necesidad de ponernos a trabajar en este documento, siendo ellos/as los/as verdaderos/as protagonistas.

GRACIAS.

2.- PRÓLOGO

La elaboración del presente Diagnóstico de Infancia y Adolescencia nace con un triple objetivo:

En primer lugar, *hacer visible el compromiso del ayuntamiento de Ermua y las distintas áreas municipales con la infancia y la adolescencia de la localidad*. Y no es sólo un compromiso de futuro, sino que el estudio refleja el trabajo realizado hasta ahora por las distintas áreas y que evidencian que el compromiso municipal con la infancia y la adolescencia no es una cosa de ahora sino que se trata de una prioridad mantenida en el tiempo.

En segundo lugar, *reflejar que el Plan es un compromiso de esta institución y se encuentra dentro de la actuación de la estrategia de innovación municipal* la que habla precisamente de la Educación, Formación, Juventud y desarrollo de valores la cual lleva tres años trabajando de la mano con el Consejo de la Infancia (órgano asesor de alcaldía).

En tercer lugar, *diseñar una hoja de ruta que responda a los objetivos estratégicos y a los requerimientos para la consecución de los objetivos fijados en el Plan de Infancia y la puesta en marcha del mismo*, que a su vez es uno de los requisitos exigidos por UNICEF para el reconocimiento de Ermua como una Ciudad Amiga de la Infancia.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia tiene como objetivo general promover la aplicación, en el ámbito de los Gobiernos Locales, de la Convención sobre los derechos del niño, aprobada por la ONU en 1989 y ratificada por el Estado en 1990. De manera más específica, este programa trata de incentivar la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promover la participación ciudadana de las niñas y de los niños en la vida municipal, impulsar todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia, y dinamizar la colaboración ciudadana y la coordinación institucional como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de dichas políticas.

Este diagnóstico nace con la intención de servir de herramienta que recoja y ordene el conjunto de actuaciones municipales orientadas a las personas menores de 18 años que residen en Ermua, permitiendo tener una visión de conjunto de la intervención en este ámbito.

Además de pensar en las niñas, niños y adolescentes residentes en el municipio de Ermua, el diagnóstico pretende ser un instrumento de utilidad para las y los responsables de la crianza, educación y cuidado de las personas menores de edad, para el personal profesional y voluntario de las instituciones y entidades que trabajan en la atención a la infancia y adolescencia y, por extensión, para la ciudadanía en general.

Junto a mi agradecimiento a las distintas áreas municipales, en especial al equipo del Proyecto de Ciudades Educadoras, por el trabajo realizado y por su compromiso en la definición de los objetivos del Diagnóstico de Infancia y Adolescencia, quiero reiterar una vez más la decisión política clara del Ayuntamiento de incorporar a la Infancia y Adolescencia de Ermua en las políticas Municipales de la Villa.

Juan Carlos Abascal Candas. Alcalde de Ermua.

3.- INTRODUCCIÓN

El diagnóstico y plan de infancia y juventud del ayuntamiento de Ermua nace del proyecto estratégico transversal “Ermua Ciudad Educadora” que se encuentra enmarcado dentro del ámbito estratégico de “Gobernanza Inteligente” y en concreto, de la línea estratégica de “Gobierno Abierto”.

Este ámbito, responde al objetivo de desarrollo sostenible número 16 que hace referencia a la Paz, justicia e instituciones sólidas. Para atender a dicho objetivo a través de los diferentes proyectos transversales se propone abrir y acercar la administración a la ciudadanía y que pueda participar progresivamente en la deliberación y en la co-creación de servicios públicos.

Por lo tanto, las acciones que se proponen en el plan de infancia y juventud, aportan al resto de líneas estratégicas y dado que abarcan aspectos relativos a la educación, participación, formación, protección de la infancia, etc, responden a su vez a diferentes objetivos ODS como la salud y el bienestar, educación de calidad, igualdad de género, industria, innovación e infraestructura y gobierno abierto, entre otros.

Tanto el diagnóstico como el plan, son reflejo del trabajo colaborativo y participativo llevado a cabo tanto con el colectivo infanto-juvenil, como con el resto de la ciudadanía a partir de la coordinación y desempeño de un equipo multidisciplinar municipal y su relación con otros agentes educativos locales para la identificación de la situación de los/las niños/as en el municipio de Ermua.

El Ayuntamiento de Ermua, con el fin de mostrar su interés en todo lo que concierne a la infancia y adolescencia, pretende con este Plan sentar las bases de una política y unas actuaciones concretas en esta materia, de una manera efectiva, y bajo la premisa de considerar a los/as niños/as como sujetos de pleno derecho en el marco de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño/a.

Desde esa perspectiva, este Plan tendrá en cuenta tres vertientes:

La primera para garantizar la protección, la prevención y la promoción de los derechos de la infancia, ahondando en como detectar y tratar posibles casos de niños/as y adolescentes en situación sociofamiliar vulnerable, y como prevenirlos desde su promoción de derechos de la infancia al considerar que son la base en la que se sustenta su protección.

La segunda vertiente para hacer efectiva la participación en la elaboración de este Plan y en su correspondiente desarrollo, de los agentes sociales que tienen relación con la infancia, y de la propia infancia y adolescencia de Ermua ya que consideramos a niños/as y adolescentes sujetos activos de

su medio personal y social.

Y la tercera vertiente para hacer visible todo lo que están haciendo tanto las asociaciones, como distintos colectivos y el propio Ayuntamiento de Ermua a favor de la infancia, para que pueda ser conocido por todos y todas y para que de este conocimiento surja un interés social por mantenerlo y conservarlo e incluso mejorarlo tratando de dar respuestas a nuevas situaciones que se vayan produciendo.

La metodología seguida para la elaboración de este Plan ha consistido en la creación de una serie de estructuras de participación social que serán mantenidas en el tiempo como equipo de trabajo. Esas estructuras de participación deberán convertirse en la plataforma que recoja y refleje las expectativas de las entidades públicas o privadas que trabajan en el ámbito de Ermua, de los propios niños/as y adolescentes que viven en nuestra localidad.

La participación social en general siempre ha sido importante, por los beneficios que aporta a cualquier proyecto y por el sentimiento de pertenencia que despierta y por ende en la motivación hacia los objetivos fijados, por lo tanto se le ha dado una especial importancia a la que se le han ofrecido a niños/as para contribuir no solo en la elaboración del Plan, como en la participación ciudadana, ya que nadie mejor que ellos nos pueden ayudar a conocer sus intereses, necesidades y a mejorar la calidad de todo lo que se hace en la localidad para asegurar su bienestar y su protagonismo a la hora de ejercer sus derechos y responsabilidades como ciudadanos.

Este proceso ha combinado la información de distintos agentes y colaboradores y de un grupo de coordinación estable.

- La creación de un grupo estable de coordinación de personas del Ayuntamiento de Ermua, multidisciplinar y de distintas áreas y ámbitos de actuación.
- La participación de una técnica a través de un Plan de Empleo, para la recogida y selección de datos.
- La participación de varios agentes externos (centros educativos, asociaciones locales, asociaciones deportivas, personal municipal, niños y niñas de la localidad,etc..).

Como instrumentos de trabajo, se han elaborado cuestionarios y entrevistas personales, tanto dirigidos a niños/as, como a personal técnico y a representantes de instituciones y asociaciones, donde una vez analizada y categorizada la información de los cuestionarios, se han obtenido las líneas estratégicas a seguir para la elaboración del documento y el Plan de Infancia, en base a los principales intereses y demandas.

El proceso metodológico, ha consistido en:

1. El análisis e identificación de las necesidades de la infancia y la Adolescencia, descrita por los/as propios/as protagonistas y complementada por el personal técnico municipal involucrado, así como de representantes de Asociaciones locales.
2. El establecimiento de objetivos generales y específicos, resultante del análisis anterior y que sirven de guía a las líneas de actuación, concretadas en medidas específicas.
3. Y la realización de numerosas reuniones con todas las personas protagonistas, en formato de Mesa Técnica y de Comisión de Participación.

Como resultado de toda la información obtenida y a través de la implementación de los cuestionarios, se han realizado análisis y se han extraído unas conclusiones, que han servido para localizar y priorizar políticas locales a favor de la Infancia y la Adolescencia en la localidad de Ermua, teniendo siempre en cuenta:

- La Prevención de las situaciones de riesgo.
- La Protección ante circunstancias de especial dificultad.
- La Promoción de la participación social de los niños, niñas y adolescentes.

4.- REFERENTES

El Plan de Infancia del Ayuntamiento de Ermua, pretende desarrollar en nuestro municipio lo que la norma y los planes y estrategias de rango internacional, nacional, autonómico y local vienen proponiendo en los últimos años respecto a lo que deberían ser actualmente las políticas más avanzadas a favor de la infancia y su protección.

Referentes Estratégicos

En mayo de 2002, los Jefes de Estado y Gobierno y los representantes de los estados participantes en el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia, suscribieron una Declaración y un Plan de Acción a nivel mundial contenida en el documento: "Un mundo apropiado para niños y niñas", en el que se recoge el compromiso de los gobiernos a aplicar dicho plan y a considerar la posibilidad de adoptar medidas para poner en práctica leyes, políticas y planes de acción nacionales eficaces y asignar recursos para realizar y proteger los derechos de los niños y niñas así como asegurar su bienestar.

Por su parte, el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia supone un importante referente para los que se elaboren posteriormente.

A nivel local, el Plan de Infancia del Ayuntamiento de Ermua, ha tomado como referencia las guías elaboradas a tal efecto por el Comité de UNICEF en el País Vasco, así como otros planes de localidades similares por población y ayuntamientos de las Comunidades de Asturias, Castilla-León, y la propia Comunidad Autónoma Vasca, y que fueron aprobados y aplicados en años anteriores.

También destacar, que ha sido muy importante la experiencia acumulada de personas que bien desde el ámbito privado o público llevan años trabajando a favor de los derechos de la infancia, y que con su buen hacer y el compromiso que vienen demostrando han sido claves.

Referentes Normativos

El Ordenamiento Jurídico existente tanto a nivel internacional. Estatal como autonómico se desarrolla partiendo de un principio primordial como es la concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

En base a ello existe un amplio desarrollo legislativo:

Internacionales

La Convención sobre los derechos del Niño, adoptada por la Asamblea general de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.

La Carta Europea sobre los Derechos del Niño. Resolución A-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio 1992.

Estatales

La Constitución Española de 1978, que hace mención en el Capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los niños y niñas.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Autonómicos

Con la aprobación del Estatuto de Autonomía de Euskadi en 1979 (L.O 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco), Euskadi asume competencia exclusiva en Asistencia Social y Política Infantil y con la Ley de TTHH (Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos forales de sus Territorios Históricos) se establece que corresponde a los TTHH la ejecución de la legislación de las Instituciones Comunes en materia de Asistencia Social y Política Infantil y Juvenil.

Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia, Modificada por la Ley 3/2009, de 23 de diciembre. El objeto de esta ley según su artículo primero es triple:

- Garantizar a los niños, niñas y adolescentes que residan o se encuentren en territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco el ejercicio de los derechos que les reconocen la Constitución, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la Carta Europea de los Derechos del Niño y el ordenamiento jurídico en su conjunto.
- Establecer el marco de actuación en el que deben ejercerse las actividades de fomento de los derechos y del bienestar de la infancia y la adolescencia, así como las intervenciones dirigidas a su atención y protección, en orden a garantizar su desarrollo en los ámbitos familiar y social.
- Definir los principios de actuación y el marco competencial e institucional en el ámbito de la protección a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o de desamparo, así como en el de la intervención con personas infractoras menores de edad.

Municipales

A nivel local, las competencias de los municipios vienen determinadas en la L 7/1985 de Bases de Régimen Local y la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, que establece como competencias propias de los municipios en el artículo 17 la ordenación y gestión de una serie de materias sobre las que incide el Plan Municipal de la infancia y adolescencia de Ermua y cuya gestión corresponde actualmente al equipo estable de Coordinación de Ciudad Educadora.

Otros Referentes Conceptuales

Además de la normativa existente en este campo, a continuación se recogen algunos planes o acuerdos que pueden servir de referencia o guía en el trabajo orientado a las niñas, niños y adolescentes:

II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016. Aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de abril de 2013.

Pacto Vasco por las Familias y la Infancia, firmado el 18 de enero de 2018 por el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa y EUEDEL.

II Plan de Infancia de Bizkaia 2008-2011. Aprobado por el Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2008.

5.- INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL DIAGNÓSTICO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

El diagnóstico que se incluye en este Plan y que se presenta a continuación es la síntesis de otro más extenso elaborado por el Ayuntamiento de Ermua, entre otras acciones, en el proceso para la obtención del reconocimiento de Ermua como Ciudad Amiga de la Infancia.

Este análisis de situación se ha realizado partiendo de una visión amplia de los derechos, la calidad de vida y el bienestar infantil y adolescente, por lo que ofrece información acerca de múltiples dimensiones: Demografía, Familia, Salud, Educación, Bienestar material, Situaciones de riesgo o vulnerabilidad, Cultura, Ocio y tiempo libre y Entorno.

A nivel metodológico, este informe combina tanto información de carácter cuantitativo como cualitativo, utilizando, en ambos casos, numerosas fuentes. En este aspecto reseñar que ha sido fundamental la colaboración de todo el personal de este Ayuntamiento.

Para ello, se ha realizado un proceso de recogida y sistematización de datos, tanto de fuentes municipales como de otras fuentes externas, que son los que han permitido ofrecer los datos de carácter cuantitativo acerca de la realidad de la infancia y la adolescencia en el municipio.

Así mismo, el diagnóstico incorpora información de carácter cualitativo que ha servido para profundizar en esta realidad y en la que se ha priorizado la perspectiva de las y los propios protagonistas. De esta manera, aunque en el diagnóstico han participado diferentes agentes (familias, asociaciones...), el mayor peso del trabajo realizado ha estado en la recogida de la reflexión de la población infantil y adolescente del municipio.

La estructura seguida a la hora de ordenar la información recogida para cada una de las ocho dimensiones señaladas más arriba es la siguiente:

1. Información de carácter cualitativo donde se recoge el discurso y la valoración acerca de cada dimensión por parte de los diferentes agentes consultados.
2. Información de carácter cuantitativo sobre diferentes cuestiones vinculadas a cada dimensión.
3. Ideas clave recogidas y/o principales preocupaciones identificadas en el diagnóstico de cada dimensión.

Demografía

En Ermua residen 2.772 niñas, niños y adolescentes de menos de 19 años que juntos representan el 17,23% de la población Ermuarra. A pesar de que la población va envejeciendo, el porcentaje le sitúa casi a la par de la media de la Comunidad Autónoma Vasca 18,03% (Eustat). Su modesto peso sobre el total de la población guarda relación con el envejecimiento de la población, una realidad generalizada en el conjunto de la CAPV, y con el hecho de que la tasa de natalidad esté por debajo de la media europea (en 2017, la tasa de natalidad era de 6,53, frente al 8,04 de la comarca y al 7,7 de la CAPV por 1.000 habitantes en nuestro municipio). Algo que a su vez puede asociarse con las dificultades de emancipación de la población joven que demora sus proyectos de maternidad y paternidad, y a un índice inferior de inmigración que otras poblaciones.

El 21,27% de la población extranjera es menor de 17 años. Hay que tener en cuenta que cada vez son más las personas que adquieren la nacionalidad española. En el caso de menores de 18 años, estamos hablando de un total de 50 nacionalizados (33 niños y 17 niñas)

Familia

La relación y la comunicación dentro de las familias parecen ir democratizándose, ya que a la pregunta de si tiene en cuenta su opinión en la familia, la puntuación general supera el 1'5 de 2. Además de la pregunta sobre a quién cuentan sus problemas se desprende que la mayoría confía plenamente en la familia.

La confianza en la familia también adquiere un valor positivo, ya que el 96,50% de la población menor encuestada afirma que ante un problema, la familia les ayudaría.

El tiempo en familia es alto. El 67,68% responden que pasan demasiado tiempo con la familia. Con respecto a las actividades que se realizan en este tiempo, destacan estar en la calle o ir de compras. Detrás le siguen estar en casa, realizar excursiones y por ultimo actividades culturales.

Educación

En el curso 2018/2019 había 2.096 alumnas y alumnos matriculadas en centros de enseñanza de régimen general no universitario ubicados en el municipio de Ermua.

TOTAL INFANTIL	538	TOTAL PRIMARIA	814
modelo A	98	modelo A primaria	154
modelo B	100	modelo B primaria	356
modelo D	294	modelo D primaria	304
modelo B-D	46		

TOTAL ESO	526	TOTAL	
modelo A	118	BACHILLERATO	130
modelo B	172	modelo A	57
modelo D	236	modelo D	73

TOTAL IMFPB	ERMUA-	
MALLABIA		
modelo A		88

La mayoría de ellas y ellos estudian en un centro público (68%) mientras que en torno a 3 de cada 10 estudia en un centro privado-concertado (31,44%).

Un 34,27% del alumnado cursa todas las asignaturas en euskera (Modelo D), si bien el peso del alumnado euskaldun aumenta según disminuye la edad (en educación infantil y primaria la tasa se eleva hasta el 54,64% y 37,34% respectivamente).

En los centros escolares conviven niñas y niños nacidos en Ermua con alumnado de origen extranjero sin darse problema alguno.

Respecto al absentismo escolar, es sobre todo en las edades más tardías (Educación Secundaria), donde se debe intensificar el control del mismo, aunque sea un objetivo trabajado desde la primera infancia. La Prevención y el control del absentismo escolar, es responsabilidad del Gobierno Vasco, a través de su departamento de Educación e Inspección Educativa el encargado último de coordinar los datos que desde los Centros escolares se van generando, y a su vez comunicarlo al Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento, para su intervención si procede. Lo que si podemos afirmar es que el absentismo escolar no supone un gran problema, dado que las cifras que se manejan son inferiores al 1 %, y en muchos casos, tras un apercibimiento se incorporan con normalidad a sus centros.

Bienestar material

La renta familiar media disponible en Ermua en 2017 era de 37.632 € (42.492€ de media en Bizkaia) y la renta disponible individual en 2017 era de 18.243 € (20.654€ en Bizkaia)

De las encuestas pasadas destacamos que el 87,50% de las personas menores encuestadas afirman tener todo lo que necesitan en casa y el 75,5% estar contento con el espacio que tienen en casa.

Dado que en la Comunidad autónoma del País Vasco contamos con una Ley de Garantía de Ingresos e inclusión y que en base a ella se desarrollan diferentes prestaciones económicas para poder garantizar que se cubran las necesidades básicas de las familias que viven en el territorio, tales como la Renta de Garantía de Ingresos o las Ayudas de Emergencia Social, se puede decir que en Ermua no hay casos de pobreza infantil.

Situaciones de riesgo o vulnerabilidad

El hecho de que el Ayuntamiento de Ermua cuente con un Servicio de Intervención Socioeducativa y Psicosocial, hace que el trabajo realizado por el equipo de dicho servicio (4 educadores/as y una psicóloga comunitaria) y en coordinación permanente con los servicios sociales municipales, se trabaje cualquier factor de vulnerabilidad social detectada en familias con menores, ha provocado que en el último año, de las 43 familias con las que se ha trabajado, no se haya registrado ninguna situación de maltrato o abandono. Además, en el último año, no se ha llegado a realizar ninguna valoración de desprotección moderado o grave que haya tenido que derivar en un traslado del caso a los servicios especializados de la Diputación Foral de Bizkaia.

No obstante, los/as menores principalmente en el ámbito de la convivencia escolar afirman haber sido testigos de algún tipo de violencia (290 afirman haber sido testigos de peleas en el colegio y 260 de

insultos). También afirman haber visto peleas e insultos en las calles (229 y 237 respectivamente) y en menor medida insultos en redes sociales (237).

Cultura, ocio y tiempo libre

En la encuesta, se puede observar que los gustos de la población infantil van variando en función de la edad y el sexo. No obstante, hay ocho actividades que se repiten en todos los rangos de edad, por lo tanto, son aquellas en las que mayor interés presentan l@s niñ@s como el deporte, jugar y estar con los/as amigos/as

Ermua cuenta con una amplia oferta cultural y de ocio y tiempo libre a la que tiene acceso la población infanto-juvenil y precisamente, son los recursos espaciales que más frecuentan los/as niños/as:

La BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL, proporciona a sus usuarios/as los materiales necesarios para satisfacer sus necesidades de acceso a la lectura y con ella a la cultura, educación, entretenimiento e información. Es un espacio para la lectura, el estudio, el encuentro con innumerables actividades a lo largo de todo el año, tanto con centros educativos como con particulares, con el objetivo principal de fomentar la lectura.

Los servicios que presta son los siguientes:

1. Préstamos de libros, revistas, audiovisuales y equipamiento.
2. Servicio de Acceso Wi-Fi.
3. Salas para lectura.
4. Consulta del fondo de la Colección Local.
5. Servicio de préstamo y lectura a domicilio.
6. Servicio de búsqueda bibliográfica y de información.
7. Adquisición de materiales a demanda.
8. Puntos de lectura en Pediatría, en la Casa de la Mujer y en la Residencia.
9. Impresión de documentos y fotocopiadora.
10. Servicios virtuales.
11. Actividades de promoción cultural y lectora.
 - Visitas guiadas, consulta de catálogo, etc.

- Exposiciones temáticas y puntos de interés
- Boletín de novedades
- Guías de lectura y audiovisual
- Clubes de lectura.
- Txoko de lectura en el Parque Infantil de Navidad.
- Certamen literario Villa de Ermua.
- Tardes de cuentos

CENTRO CÍVICO “Miguel Unamuno” es un espacio destinado a cubrir las necesidades socioculturales del barrio donde se ubica, con independencia de otros usos alternativos que pueda albergar.

Cuenta con una sala multiusos, y equipada con juegos infantiles, y un local destinado a las actividades de diferentes colectivos.

La ESCUELA DE MUSICA “Alboka” imparte clases de lenguaje musical y de una gran variedad de instrumentos para personas a partir de 4 años. El curso va de septiembre a junio, en un horario comprendido entre las 15:00 h. y las 21:30 h.

La ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA Ubicada en las dependencias de Lobiano Kultur Gunea, ofrece clases de pintura a partir de los 5 años, en cursos que van de octubre a junio, en horario de 14:45 a 20,30 h.

ERMUA ANTZOKIA Edificio restaurado para la celebración de actos teatrales, musicales y proyección de cine. Alberga un magnifico programa a lo largo de todo el año. Así mismo, es utilizado por Asociaciones, Colectivos y Colegios para el desarrollo de actividades culturales y de Ocio. Proyección de cine infantil para menores de 10 años. Proyección de películas para público juvenil. Programación de diversos espectáculos dirigidos a menores de 10 años.

La ESCUELA DE TEATRO es un espacio de aprendizaje y creación teatral gestionado por el departamento de Cultura, que imparte clases de teatro y funciona como espacio de creación de distintos montajes escénicos. El colectivo alberga a un grupo de menores de 10 años, otro grupo de jóvenes con edades comprendidas entre los 10 y los 16 y un último grupo con mayores de 17 años.

PALACIO DE CULTURA LOBIANO / LOBIANO KULTUR GUNEA es un espacio destinado a la creación artística y a promoción y difusión cultural. Se trata de un edificio de 4 plantas en el que se ubican 2 salas de exposiciones, 2 salones de actos de diferentes dimensiones, una sala para ensayos de danza y otra para ensayos teatrales, un espacio que alberga la Escuela Municipal de Pintura y otro

destinado a la programación de cursos y talleres. Teatro, conciertos, exposiciones, charlas, diaporamas, cursos, talleres y reuniones constituyen la actividad habitual de la instalación.

CENTRO DE ENSAYOS MUSICALES BETIONDO Es un edificio dotado de diversas salas para el ensayo de grupos musicales locales (rock, pop, folk, electrónica...). Dispone de 250 m², distribuidos en 6 locales y que alberga actualmente a 21 grupos. El centro esta gestionado y participado por los propios jóvenes de entre 16 y 25 años.

ALGUNAS ACTIVIDADES PERIÓDICAS

Campaña Infantil de navidad.- Dirigida a menores de 10 años: Parque infantil de Navidad, espectáculos infantiles, Pasacalles del Olentzero y Cabalgata de Reyes Magos.

Carnaval.- Programa dirigido a niños/as y jóvenes. Destacan las actividades destinadas a menores de 10 años como la prueba del gallo, el Hartza eguna, las verbenas infantiles, el espectáculo de calle, el concurso de disfraces para niños/as.

Programación de cine de verano.- Dirigido a todos los públicos, pero de manera preferente a jóvenes de entre 10 a 16 años.

Fiestas Patronales.- Con muchas actividades organizadas para distintas edades: Juegos infantiles y eventos deportivos.

RECURSOS DEPORTIVOS. La localidad de Ermua, cuenta con varias instalaciones donde poder realizar Deporte, tanto de forma esporádica como de manera continuada:

Instituto municipal de deportes, con varias instalaciones y espacios deportivos en la localidad, así como gran variedad de oferta para la práctica deportiva. Varios campos de futbol, salas de baile, gimnasia, etc... En ellas se reúnen la práctica totalidad de los equipos locales de las distintas disciplinas, y también albergan la mayoría de competiciones deportivas locales. Cuenta con varias instalaciones (Polideportivo municipal Miguel Ángel Blanco, Complejo deportivo Betiondo, zona deportiva Frontón Arizmendi, Campo de futbol Teodoro Zuazua, Pistas de padel, Patios de centros escolares, Canchas de Okin zuri y Abeletxe)

También cuenta con una gran cantidad de Clubs o Asociaciones Deportivas, donde poder desarrollar distintos deportes: Fútbol, balonmano, fútbol sala, triatlón, atletismo, tiro con arco, montaña, ciclismo

A nivel de infraestructuras urbanísticas de ocio, destacar que la localidad cuenta con un total de 10 parques infantiles al aire libre más 3 cubiertos, donde sobre todo los/as más pequeños/as pueden dedicar parte de su tiempo a jugar, en una zona protegida y adaptada.

Entorno

La población ermuarra menor de 16 años muestra satisfacción global con Ermua. Hacen uso de los espacios públicos y dedican su tiempo de ocio y tiempo libre a interactuar en distintos puntos del municipio, no obstante, aunque destacan que ven el pueblo agradable, seguro y divertido, algunos/as niños/as mencionan que es algo ruidoso y debería estar más limpio.



6.- METODOLOGÍA DE PLANIFICACIÓN

Este Plan ha sido elaborado de forma participada por el conjunto de áreas y entidades municipales que componen la mesa interdepartamental de Ermua Ciudad Amiga de la Infancia y adolescencia, y que cuentan con algún programa o servicio dirigido a niñas, niños o adolescentes (menores de 18 años) o cuya actividad puede tener un impacto significativo sobre su bienestar.

Concretamente actualmente participan en ella un total de 7 áreas y ámbitos municipales: Área de Educación, Euskera, Cultura y Juventud, Planificación estratégica e Innovación, Área de personas, Ciudad, Promoción Económica, Seguridad Ciudadana e Instituto Municipal de Deportes.

Su elaboración se ha organizado en torno a tres fases:

- La primera fase se ha dedicado a recoger información: identificación de objetivos estratégicos a partir del diagnóstico; recopilación de actuaciones y reflexión en torno a los principios rectores, naturaleza y estructura del Plan.
- La segunda fase se ha dedicado a analizar la información recogida: recopilación de información más detallada sobre las actuaciones y reflexión sobre su encaje en relación con objetivos.
- La tercera fase se ha dedicado al contraste: ajustes en relación con la clasificación, coherencia general, etc.

A lo largo de las tres fases se han combinado las reuniones de trabajo presencial con el trabajo no presencial del conjunto de la mesa interdepartamental. Así mismo se han organizado reuniones de trabajo específicas con el grupo motor formado por aquellas áreas de la mesa operativa en cuya actividad los programas y servicios dirigidos a infancia y adolescencia tienen un peso más significativo quienes se han encargado de seguir más de cerca el desarrollo operativo del proceso.

7.- DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

1.- Impulsar **la coordinación entre Áreas Municipales** e interinstitucional, así como entre los distintos agentes que intervienen con los niños y niñas buscando coherencia, estabilidad, continuidad, eficacia y eficiencia de las intervenciones desarrolladas.

2.- **Crear instrumentos de información** sobre las actividades que tiene como destinatarios los niños/as y adolescentes, bien desde las entidades públicas como privadas.

3.- **Formar, sensibilizar y promocionar en los derechos de la infancia** a todos los agentes que intervienen en la planificación y desarrollo de actividades destinadas a infancia y adolescencia, tanto de entidades publicas como privadas.

4.- **Promover la educación en valores** (Promoción y Prevención de la Salud, igualdad de genero, respeto a la diversidad, medio ambiente, etc..) de un modo transversal en todos los ámbitos y acciones que afecten a infancia y adolescencia.

5.- **Diseñar y poner en marcha programas de actividades** formativas, culturales, deportivas, recreativas y de tiempo libre, inclusivas adaptadas a sus gustos y necesidades.

Uno de los pilares básicos del Programa de Ciudades Amigas de la Infancia es la participación infantil. La participación infantil tiene un componente fundamental, que consiste en garantizar el derecho de los niños/as a ser escuchados en relación con todos los asuntos municipales que les conciernen y a que su opinión sea tenida en cuenta por los responsables políticos municipales en los procesos de toma de decisiones. La participación infantil debe de promover de forma progresiva la autonomía de las personas menores de edad, de forma que les capacite para ejercer de forma responsable los derechos de los que son titulares. Y la implicación de los niños, niñas y adolescentes en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y la de los demás. De esta manera alcanzaran una mayor autonomía y responsabilidad, convirtiéndose en sujetos activos de su futuro, mejorando la participación en la sociedad.

6. **Fomentar y Promover una mayor participación** de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos que les concierne.

7. **Poner en marcha Programas de apoyo a las familias**, prestando especial atención a las que están en situación de vulnerabilidad social.



8. Impulsar el éxito escolar de todos y todas los alumnos como recurso para prevenir la desigualdad.

Objetivo General 1. Impulsar la coordinación entre Áreas Municipales e interinstitucional, así como entre los distintos agentes que intervienen con los niños y niñas buscando coherencia, estabilidad, continuidad, eficacia y eficiencia de las intervenciones desarrolladas.

Objetivo 1.1. Impulsar la coordinación entre Áreas Municipales e interinstitucional, así como entre los distintos agentes para que la intervención con los niños y niñas sea coherente y tenga carácter estable y continuado con el fin de ser eficaces y eficientes y evitar las intervenciones puntuales y/o descoordinadas, generando la duplicidad de actividades, programas o servicios y la desinformación hacia la infancia y juventud.

Objetivo 1.2. Mejorar los cauces de comunicación entre las entidades públicas y privadas que de una manera u otra desarrollan actividades o acciones con la infancia y la juventud.

Objetivo general 2. Crear instrumentos de información sobre las actividades que tiene como destinatarios los niños/as y adolescentes, bien desde las entidades públicas como privadas.

Objetivo 2.1. Crear nuevas herramientas que mejoren la información sobre las actividades que tienen como destinatarios los niños/as y adolescentes, bien organizadas desde las entidades públicas como privadas.

Objetivo 2.2. Realizar un catalogo de recursos, instalaciones y actividades ya existentes dirigidos a niños/as y adolescentes tanto deportivos, como culturales, de ocio, tiempo libre, etc...

Objetivo general 3. Formar, sensibilizar y promocionar en los derechos de la infancia, a todos los agentes que intervienen en la planificación y desarrollo de actividades destinadas a infancia y adolescencia, tanto de entidades publicas como privadas.

Objetivo 3.1. Formar y sensibilizar sobre los derechos de la infancia de todos los agentes que intervienen en la planificación y desarrollo de actividades destinadas a infancia y adolescencia, tanto de entidades publicas como privadas.

Objetivo 3.2. Promocionar los derechos de la infancia, a través de la difusión social sobre los derechos de la infancia en general, resaltando la intervención educativa en el tiempo de ocio, la promoción de la cultura y la educación en valores.

Objetivo general 4. Promover la educación en Consumo y Valores (Promoción y Prevención de la Salud, igualdad de genero, respeto a la diversidad, medio ambiente, etc..) de un modo transversal en todos los ámbitos y acciones que afecten a infancia y adolescencia.

Objetivo 4.1. Avanzar en el respeto a la diversidad en todos los ámbitos: orientación sexual, diversidad cultural y étnica, diversidad funcional, etc..

Objetivo 4.2. Promover la igualdad entre hombres y mujeres entre las y los menores.

Objetivo 4.3. Fomentar hábitos saludables de consumo responsable, un consumo ajustado a las necesidades reales que priorice la elección de productos y servicios que respeten el medio ambiente y los derechos humanos, hábitos de higiene y salud.

Objetivo 4.4. Fomentar entre las niñas y los niños y adolescentes la puesta de sus capacidades al servicio del bien común y de objetivos colectivos, así como la asunción de responsabilidades y compromisos.

Objetivo 4.5. Prevenir conductas de riesgo relacionadas con el consumo de sustancias o las prácticas sexuales, adelantando a edades más tempranas el inicio del trabajo con las y los adolescentes en estas materias para que sean capaces de tomar decisiones informadas y con criterio.

Objetivo general 5. Diseñar y poner en marcha programas de actividades formativas, culturales, deportivas, recreativas y de tiempo libre, inclusivas adaptadas a sus gustos y necesidades.

Objetivo 5.1. Promover y facilitar una oferta de actividades formativas, culturales, deportivas, recreativas y de tiempo libre, plural, priorizando los intereses del colectivo infanto-adolescente.

Objetivo 5.2. Impulsar actividades que permitan que todas y todos los menores, independientemente de los recursos o su situación familiar y personal, disfruten plenamente de la cultura, el tiempo libre, el deporte, etc.. y adquieran hábitos culturales y competencias claves para su desarrollo personal.

Objetivo 5.3. Promover la participación del colectivo infanto-juvenil en el diseño de las distintas actividades, garantizándoles el ejercicio de su derecho a ser escuchados.



Objetivo general 6. Fomentar y Promover una mayor participación de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos que les concierne.

Objetivo 6.1. Garantizar la participación infantil y adolescente mediante la creación de estructuras y la puesta en marcha de instrumentos que faciliten el ejercicio de su derecho a ser escuchados y a participar de una manera transversal en la planificación y diseño de la ciudad, sus espacios, equipamientos y servicios, la perspectiva de las necesidades de niñas y niños y adolescentes en relación con su derecho al juego, seguridad, movilidad y autonomía.

Objetivo 6.2. Crear el Consejo de la Juventud, ampliando el espectro de edad, para dar continuidad a la participación activa de niños y niñas, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

Objetivo general 7. Poner en marcha Programas de apoyo a las familias, prestando especial atención a las que están en situación de vulnerabilidad social.

Objetivo 7.1. Promover la detección precoz de las situaciones de riesgo, así como la prevención, la valoración y la atención de situaciones de desprotección infantil con el fin de garantizar la preservación familiar mediante intervenciones de carácter socioeducativo y psicosocial y la coordinación con los recursos comunitarios.

Objetivo 7.2. Eliminar y disminuir los factores de riesgo y dificultad que incidan en la situación personal, familiar y social de las personas menores de edad.

Objetivo general 8. Impulsar el éxito escolar de todos y todas los alumnos como recurso para prevenir la desigualdad.

Objetivo 8.1. Ofrecer el servicio de Formación Profesional Básica como herramienta contra el fracaso escolar.

Objetivo 8.2. Facilitar apoyo socioeducativo al alumnado de FPB con especiales dificultades

8.- ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN

Objetivo General 1. Impulsar la coordinación entre Áreas Municipales e interinstitucional, así como entre los distintos agentes que intervienen con los niños y niñas buscando coherencia, estabilidad, continuidad, eficacia y eficiencia de las intervenciones desarrolladas.			
Objetivos específicos	Actuación	Periodo	Indicadores evaluación
Objetivo 1.1. Impulsar la coordinación entre Áreas Municipales e interinstitucional, así como entre los distintos agentes para que la intervención con los niños y niñas sea coherente y tenga carácter estable y continuado con el fin de ser eficaces y eficientes y evitar las intervenciones puntuales y/o descoordinadas, generando la duplicidad de actividades, programas o servicios y la desinformación hacia la infancia y juventud.	<p>1.1.1. Crear en el Ayuntamiento la figura directiva de un Área que integre Educación, Juventud, Cultura y Euskera.</p> <p>1.1.2. Crear en el Ayuntamiento una mesa de coordinación operativa integrada por técnicos y técnicas municipales multidisciplinares.</p> <p>1.1.3. Crear una mesa de Coordinación interna estable itinerarias municipales.</p>	2020 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Número de participantes en las reuniones. • Número de reuniones celebradas • Número de propuestas planteadas • Número de acciones que se llevan a cabo a partir de las propuestas.
Objetivo 1.2. Mejorar los cauces de comunicación entre las entidades públicas y privadas que de una manera u otra desarrollan actividades o acciones con la infancia y la juventud.	1.2.1. Establecer una figura de coordinación estable dentro del ayuntamiento con asociaciones y entidades que trabajen con el colectivo.	2020 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones celebradas • Número de asociaciones y entidades participantes

Objetivo general 2. Crear herramientas de información sobre las actividades que tiene como destinatarios los niños/as y adolescentes, bien desde las entidades públicas como privadas.

Objetivos específicos	Actuación	Periodo	Indicadores evaluación
<p>Objetivo 2.1. Crear nuevas herramientas que mejoren la información sobre las actividades que tienen como destinatarios los niños/as y adolescentes, bien organizadas desde las entidades públicas como privadas.</p>	<p>2.1.1. Crear una microsite en la página Web municipal, donde poder informar de todas las actividades que se desarrollan en la localidad dirigidas a niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>2020 2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Datos e información recopilada.
<p>Objetivo 2.2. Realizar un catalogo de recursos, instalaciones y actividades ya existentes dirigidos a niños/as y adolescentes tanto deportivos, como culturales, de ocio, tiempo libre, etc...</p>	<p>2.2.1 Recoger en un catalogo todas las actividades dirigidas a niños, niñas y adolescentes que se ofertan tanto desde el ámbito publico como privado.</p>	<p>2020 2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades dirigidas al colectivo infanto-juvenil. • Número de participantes en las actividades.

Objetivo general 3. Formar, sensibilizar y promocionar en los derechos de la infancia, a todos los agentes que intervienen en la planificación y desarrollo de actividades destinadas a infancia y adolescencia, tanto de entidades publicas como privadas.			
Objetivos específicos	Actuación	Periodo	Indicadores evaluación
Objetivo 3.1. Formar y sensibilizar sobre los derechos de la infancia de todos los agentes que intervienen en la planificación y desarrollo de actividades destinadas a infancia y adolescencia, tanto de entidades publicas como privadas.	<p>3.1.1 Formar al menos a 1 técnico/a de cada Área municipal, para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean tenidos en cuenta a la hora de realizar proyectos en los que de alguna manera sean destinatarios/as.</p> <p>3.1.2 Sensibilizar a través de Jornadas y Charlas sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes, tanto a personal del Ayuntamiento, como a Asociaciones y colectivos que vienen desarrollando actividades con ellos.</p>	<p>1 Jornada de Formación anual.</p> <p>1 Jornada de sensibilización anual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de participantes en las formaciones. • Número de sesiones celebradas.
Objetivo 3.2. Promocionar los derechos de la infancia, a través de la difusión social sobre los derechos de la infancia en general, resaltando la intervención educativa en el tiempo de ocio, la promoción de la cultura y la educación en valores.	<p>3.2.1 Celebración del día Internacional de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>3.2.2. Promover las acciones comunitarias que tengan en cuenta la perspectiva de infancia.</p>	<p>20 de noviembre de cada año.</p> <p>Permanente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones realizadas. • Número de participantes en las acciones. • Subvenciones solicitadas que integren la perspectiva de la infancia.

Objetivo general 4. Promover la educación en Consumo y Valores (Promoción y Prevención de la Salud, igualdad de género, respeto a la diversidad, medio ambiente, etc..) de un modo transversal en todos los ámbitos y acciones que afecten a infancia y adolescencia.

Objetivos específicos	Actuación	Periodo	Indicadores evaluación
Objetivo 4.1. Avanzar en el respeto a la diversidad en todos los ámbitos: orientación sexual, diversidad cultural y étnica, diversidad funcional, etc..	Revisión de la oferta municipal en coordinación con los centros educativos	Curso escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones realizadas. • Número de participantes en las acciones.
Objetivo 4.2. Promover la igualdad entre hombres y mujeres entre las y los menores.	Revisión de la oferta municipal en coordinación con los centros educativos	Curso escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones realizadas. • Número de participantes en las acciones.
Objetivo 4.3. Fomentar hábitos saludables de consumo responsable, un consumo ajustado a las necesidades reales que priorice la elección de productos y servicios que respeten el medio ambiente y los derechos humanos, hábitos de higiene y salud.	Revisión de la oferta municipal en coordinación con los centros educativos	Curso escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones realizadas. • Número de participantes en las acciones.
Objetivo 4.4. Fomentar entre las niñas y los niños y adolescentes la puesta de sus capacidades al servicio del bien común y de objetivos colectivos, así como la asunción de responsabilidades y compromisos.	Revisión de la oferta municipal en coordinación con los centros educativos	Curso escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones realizadas. • Número de participantes en las acciones.
Objetivo 4.5. Prevenir conductas de riesgo relacionadas con el consumo de sustancias o las prácticas sexuales, adelantando a edades más tempranas el inicio del trabajo con las y los adolescentes en estas materias para que sean capaces de tomar decisiones informadas y con criterio.	Revisión de la oferta municipal en coordinación con los centros educativos	Curso escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones realizadas. • Número de participantes en las acciones.

Objetivo general 5. Diseñar y poner en marcha programas de actividades formativas, culturales, deportivas, recreativas y de tiempo libre, inclusivas adaptadas a sus gustos y necesidades.			
Objetivos específicos	Actuación	Periodo	Indicadores evaluación
Objetivo 5.1. Promover y facilitar una oferta de actividades formativas, culturales, deportivas, recreativas y de tiempo libre, plural, priorizando los intereses del colectivo infanto-adolescente.	5.1.1. Revisión de la oferta municipal. 5.1.2. Diseñar un apartado en la Web con la oferta dirigida al colectivo infanto-juvenil.	2020-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de oferta formativa
Objetivo 5.2. Impulsar actividades que permitan que todas y todos los menores, independientemente de los recursos o su situación familiar y personal, disfruten plenamente de la cultura, el tiempo libre, el deporte, etc.. y adquieran hábitos culturales y competencias claves para su desarrollo personal.	5.2.1. Revisión de la oferta municipal.	2020-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de oferta formativa
Objetivo 5.3. Promover la participación del colectivo infanto-juvenil en el diseño de las distintas actividades, garantizándoles el ejercicio de su derecho a ser escuchados.	5.3.1. Creación de un consejo de participación juvenil.	2020-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Número de participantes

Objetivo general 6. Fomentar y Promover una mayor participación de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos que les concierne.

Objetivos específicos	Actuación	Periodo	Indicadores evaluación
<p>Objetivo 6.1. Garantizar la participación infantil y adolescente mediante la creación de estructuras y la puesta en marcha de instrumentos que faciliten el ejercicio de su derecho a ser escuchados y a participar de una manera transversal en la planificación y diseño de la ciudad, sus espacios, equipamientos y servicios, la perspectiva de las necesidades de niñas y niños y adolescentes en relación con su derecho al juego, seguridad, movilidad y autonomía.</p>	<p>6.1.1. Desarrollar procesos participativos infanto-juveniles.</p>	<p>2020-2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de procesos participativos llevados a cabo
<p>Objetivo 6.2. Crear el Consejo de la Juventud, ampliando el espectro de edad, para dar continuidad a la participación activa de niños y niñas, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.</p>	<p>6.2.1. Creación y consolidación de un consejo de participación juvenil.</p>	<p>2020-2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de participantes

Objetivo general 7. Poner en marcha Programas de apoyo a las familias, prestando especial atención a las que están en situación de vulnerabilidad social.			
Objetivos específicos.	Actuación	Periodo	Indicadores evaluación
Objetivo 7.1. Promover la detección precoz de las situaciones de riesgo, así como la prevención, la valoración y la atención de situaciones de desprotección infantil con el fin de garantizar la preservación familiar mediante intervenciones de carácter socioeducativo y psicosocial y la coordinación con los recursos comunitarios.	7.1.1. Establecer un sistema de coordinación estable de los servicios de protección social con los centros educativos.	2020-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones celebradas.
Objetivo 7.2. Eliminar y disminuir los factores de riesgo y dificultad que incidan en la situación personal, familiar y social de las personas menores de edad.	7.2.1. Establecer coordinaciones entre profesionales especializados en intervención socioeducativa y psicosocial, familias y centros educativos. 7.2.2. Intervenir en el ámbito informal a través de campañas de sensibilización y prevención.	2020-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas impulsadas.
Objetivo 7.3. Impulsar el servicio de apoyo escolar a través intervención socioeducativa y psicosocial.	7.3.1. Coordinar las demandas de los centros escolares con los recursos municipales.	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de casos atendidos.

Objetivo general 8. Impulsar el éxito escolar de todos y todas los alumnos como recurso para prevenir la desigualdad.

Objetivos específicos.	Actuación	Periodo	Indicadores evaluación
<p>Objetivo 8.1. Ofrecer el servicio de Formación Profesional Básica como herramienta contra el fracaso escolar.</p>	<p>8.1.1. Coordinar las actuaciones llevadas a cabo dentro del centro con otros servicios y profesionales externos que sirvan de apoyo en el desarrollo del alumnado.</p>	<p>Curso escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de alumnado. • Número de acciones llevadas a cabo por personal ajeno al centro.
<p>Objetivo 8.2. Facilitar apoyo socioeducativo al alumnado de FPB con especiales dificultades.</p>	<p>8.2.1. Promover la figura de la integradora social en el centro como referente para las familias y el alumnado de cara al trabajo personal con el mismo y a las coordinaciones con otros agentes educativos.</p>	<p>Curso escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas derivadas a otros servicios. • Grado de satisfacción de I@s personas atendidas.

9.- EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Para garantizar un adecuado seguimiento y evaluación del Plan se distinguen varios niveles y tipos de indicadores:

Seguimiento anual

Anualmente cada una de las áreas y entidades municipales participantes en la mesa interdepartamental Ciudad Amiga de la Infancia (mesa de coordinación interna y mesa operativa) deberá proveer de información básica en relación con las actuaciones de las que es responsable. Concretamente información sobre los recursos asignados (dotación económica) y sobre el desarrollo de la actividad.

Para lo segundo, se han establecido una serie de indicadores de actividad que permitirán dar cuenta de la evolución de las actuaciones en relación con aquellos datos que se ha considerado más relevantes en cada caso (número de personas usuarias, satisfacción media con el servicio, número de nuevos equipamientos, número de solicitudes...).

A fin de asegurar este proceso se ha identificado para cada actuación una persona proveedora de información (del área o entidad responsable de la misma) y una fuente de verificación del dato del indicador de actividad a observar.

Así mismo, a fin de que cada año el dato del indicador se pueda poner en relación con el valor del mismo en el momento de la puesta en marcha del Plan se ha recogido el último dato disponible para cada uno de los indicadores a modo de línea base.

Evaluación intermedia

Al finalizar el segundo año de vigencia del Plan se llevará a cabo una breve evaluación intermedia que compile el análisis de los seguimientos anuales de los 2 primeros años de puesta en marcha del Plan.

Serán responsables de proveer información sobre los datos de indicadores de actividad y de realizar una valoración de la evolución de la actividad, el conjunto de áreas y entidades municipales que forman la mesa de coordinación interna la cual está representada por las



direcciones de área, el secretario, la dirección general y el propio alcalde, siendo coordinada ésta por el equipo de Ermua Ciudad Educadora.

Evaluación final

Al finalizar el periodo de vigencia del Plan se llevará a cabo una evaluación final que comprenderá dos partes:

1. Análisis de la evolución de los indicadores de actividad de las actuaciones contempladas en el Plan: seguimientos anuales y evolución cuatrienal.
2. Evaluación de impacto en base a una batería de indicadores de resultado preestablecida en coherencia con el diagnóstico de situación de la realidad de las niñas, niños y adolescentes realizado de manera previa a la elaboración a este Plan.

Aunque son múltiples los factores que pueden incidir en las condiciones de vida y el bienestar de la infancia y la adolescencia y, por tanto, es difícil poder inferir relaciones de causa-efecto directas entre las acciones contempladas en el Plan y los cambios que pueden darse en la situación de este colectivo, con el seguimiento de estos indicadores se pretende medir cómo ha variado la realidad de niñas, niños y adolescentes al finalizar el periodo de vigencia del Plan y realizar una valoración del posible peso de éste en dichos cambios.

El conjunto de quienes componen la mesa operativa y la mesa de coordinación interna participarán en esta evaluación aportando datos en relación con los indicadores de actividad y realizando una valoración conjunta en relación con la evolución y el impacto de la actividad.

El equipo de Ermua Ciudad Educadora tendrá un papel central y asumirá además, la recogida de datos para los indicadores de resultado lo cual se relaciona con la actualización del diagnóstico de situación que se implementará el último año de vigencia del Plan.

Se prevé así mismo, que las y los niños tengan un papel en la evaluación del Plan a través del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, que dedicará, al menos, una sesión de trabajo de las comisiones a este efecto el año en que se prevé finalizar el Plan.

10.- INDICADORES DE EVALUACIÓN

En las siguientes tablas se presentan los indicadores de evaluación del plan asociados a sus respectivos objetivos. Dichos indicadores serán revisados tal y como se explica en el apartado anterior de forma periódica.

OBJETIVOS	INDICADORES
<p><i>Objetivo General 1. Impulsar la coordinación entre Áreas Municipales e interinstitucional, así como entre los distintos agentes que intervienen con los niños y niñas buscando coherencia, estabilidad, continuidad, eficacia y eficiencia de las intervenciones desarrolladas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de participantes en las reuniones. • Número de reuniones celebradas • Número de propuestas planteadas • Número de acciones que se llevan a cabo a partir de las propuestas. • Número de reuniones celebradas. • Número de asociaciones y entidades participantes
<p><i>Objetivo general 2. Crear herramientas de información sobre las actividades que tiene como destinatarios los niños/as y adolescentes, bien desde las entidades públicas como privadas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Datos e información recopilada. Número de actividades dirigidas al colectivo infanto-juvenil. • Número de participantes en las actividades. • Número de sesiones celebradas. • Número de acciones realizadas. • Número de participantes en las formaciones. • Número de participantes en las acciones.
<p><i>Objetivo general 3. Formar, sensibilizar y promocionar en los derechos de la infancia, a todos los agentes que intervienen en la planificación y desarrollo de actividades destinadas a infancia y adolescencia, tanto de entidades públicas como</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de participantes en las formaciones. • Número de sesiones celebradas. • Número de acciones realizadas.

I PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

<p><i>privadas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de participantes en las acciones.
<p><i>Objetivo general 4. Promover la educación en Consumo y Valores (Promoción y Prevención de la Salud, igualdad de genero, respeto a la diversidad, medio ambiente, etc..) de un modo transversal en todos los ámbitos y acciones que afecten a infancia y adolescencia.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones realizadas. • Número de participantes en las acciones.
<p><i>Objetivo general 5. Diseñar y poner en marcha programas de actividades formativas, culturales, deportivas, recreativas y de tiempo libre, inclusivas adaptadas a sus gustos y necesidades.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de oferta formativa • Catálogo de oferta formativa • Número de participantes
<p><i>Objetivo general 6. Fomentar y Promover una mayor participación de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos que les concierne.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de participantes • Número de procesos participativos llevados a cabo
<p><i>Objetivo general 7. Poner en marcha Programas de apoyo a las familias, prestando especial atención a las que están en situación de vulnerabilidad social.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de procesos participativos llevados a cabo • Número de participantes
<p><i>Objetivo general 8. Impulsar el éxito escolar de todos y todas los alumnos como recurso para prevenir la desigualdad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de alumnado. • Número de acciones llevadas a cabo por personal ajeno al centro. • Número de personas derivadas a otros servicios. • Grado de satisfacción de l@s personas atendidas.



11.- RECURSOS

Con respecto a los **recursos económicos**, cabe destacar que no existe una partida específica para cada acción prevista dado que los presupuestos se trabajan con carácter transversal desde las diferentes áreas y por lo tanto, cada una de ellas dedica anualmente parte de su presupuesto a acciones dirigidas al colectivo infanto-juvenil.

No obstante, existe una partida presupuestaria de 25.000€ en el marco del proyecto transversal de “Ermua Ciudad Educadora” destinada a actuaciones propias del plan y otras acciones que se vienen desarrollando durante estos años.

En relación a los **recursos personales**, actualmente, el ayuntamiento de Ermua cuenta con una mesa de coordinación operativa compuesta por una dirección de área y cuatro técnic@s municipales de diversas áreas, el cual constituye el equipo motor del presente plan y una mesa de coordinación interna decisoria compuesta por el Alcalde, el Secretario, la directora general y direcciones de las 5 áreas municipales. Además de disponer de la constante colaboración de diferentes técnicos municipales y el SISP. También contamos con servicios externos para la coordinación y desarrollo de las acciones enmarcadas en el proyecto de ciudad educadora. Uno de los agentes importantes en este sentido son los equipos de participación ciudadana como el Consejo de la Infancia, el grupo de emprendedores y el grupo de ciudades amigables con las personas mayores además de otros agentes sociales como los grupos de trabajo de innovación social.

Con respecto a los **recursos espaciales**, el ayuntamiento de Ermua dispone de múltiples edificios municipales, plazas, parques públicos y centros educativos perfectamente dotados para poder desarrollar diferentes actividades dirigidas al colectivo infanto-juvenil además del edificio Izarra centre en el que existen diversos espacios de encuentro para compartir y emprender donde se integra la tecnoteka.

